



Corporación Nacional del Cobre de Chile  
Casa Matriz Huérfanos 1270  
Casilla 150-D Santiago, Chile  
[www.codelco.com](http://www.codelco.com)

PD-029/2023  
Santiago, 29 de marzo de 2023

A: SRA. MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA, ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

DE: SR. MÁXIMO PACHECO MATTE, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE.

REF: OFICIO N°080/2023 DE LA COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023.

---

Se ha remitido a esta Corporación, un requerimiento formulado por la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados, mediante Oficio N° 080/2023 con el propósito de remitir las actas de sesiones de Directorio donde consta la discusión completa y del día en que se tomó la decisión de prescindir anticipadamente del contrato con el Consorcio chileno-bielorruso Belaz Movitec en el proyecto Rajo Inca, localizado en la Región de Atacama, provincia de Chañaral.

Al respecto puedo informar que la facultad de prescindir de un contrato corresponde a la Administración, en particular al presidente ejecutivo, de acuerdo con las funciones establecidas en el DL 1350 que crea la Corporación Nacional del Cobre, las normas establecidas en la Ley N°18.046 de las Sociedades Anónimas y a las delegaciones realizadas por el Directorio a los Presidentes Ejecutivos de Codelco. En el caso particular consultado, no existen actas donde conste la decisión, toda vez que ésta recayó en la Administración, y fue debidamente puesta en conocimiento del Directorio que presido.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**Máximo Pacheco M.**  
Presidente Directorio  
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE  
DE CHILE



Valparaíso, 22 de marzo de 2023

**Oficio N° 080/2023**

La **COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA**, acordó oficiar a Ud. con el propósito de que tenga a bien remitir, las actas de sesiones de Directorio donde consta la discusión completa y del día en qué se tomó la decisión de prescindir anticipadamente del contrato con el Consorcio chileno-bielorruso Belaz Movitec en el proyecto Rajo Inca, localizado en la Región de Atacama, provincia de Chañaral.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción **de la Presidenta de la Comisión de Minería y Energía, diputada YOVANA AHUMADA PALMA.**

Dios guarde a Ud.,

**MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA**  
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE (CODELCO), SEÑOR MÁXIMO PACHECO MATTE.**



Firmado electrónicamente  
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>  
Código de verificación: 57AFC1585CFA7DFA

Firmado por María Cristina Díaz  
Fuenzalida  
Fecha 22/03/2023 20:54:00 CLST